



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00180-00

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 11 de Febrero de 2016, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00180, interpuesto por la señora FLOR ALBA ARAUJO SOLARTE identificada con cedula de ciudadanía N° 53.056.090 expedida en Bogotá D.C., a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado MONTAÑITA, ubicado en la Vereda La Montañita del Corregimiento Especial de Policarpa, Jurisdicción del Municipio Policarpa Departamento de Nariño, registrado con matricula inmobiliaria N° 248-30125, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño), para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Doce (12) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ

Secretaria.